

0152

DECRETO N° _____ de 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y MODIFICA EL PROCESO DE CIERRE DE GOBIERNO 2016 -2019 Y EMPALME CON EL GOBIERNO MUNICIPAL ENTRANTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CREADO MEDIANTE DECRETO 0134 DE 2019”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en las Leyes 152 de 1994 y 951 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 31 de diciembre de 2019, culmina el Periodo del Gobierno de la Actual Administración 2016 – 2019, y se hace indispensable dar inicio al proceso de cierre y empalme con la administración del Gobierno Entrante.
2. Que el proceso de cierre y empalme de los Gobiernos Municipales está regido por lo estipulado en la Ley 951 de 2005, y demás normas complementarias, en la medida que los servidores públicos salientes deben rendir informes de su gestión a la Administración Municipal Actual así como a la Administración Municipal Entrante
3. Que la Procuraduría General de la Republica a través de la Directiva No. 009 de 2019 instó a los Gobiernos Territoriales a dar cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012 – cierre de gestión y proceso de empalme; Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015 – transparencia, acceso a información pública y participación ciudadana; y el Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG. Exhortando a adoptar y ejecutar cuidadosa, diligente y verazmente sus directrices.
4. Que para adelantar un proceso de Cierre Exitoso de Gobierno Municipal, el Gobierno Nacional puso a disposición la metodología y formatos para el abordaje de los tres momentos claves del cierre de gobierno: Informe de gestión, rendición de cuentas, y empalme.
5. Que para el proceso de cierre de Gobierno, es indispensable coordinar y encausar funcionalmente la organización a la Entidad Territorial, de forma tal que se planteen los pasos a seguir, responsables, roles, y funciones en el marco de la administración municipal.
6. Que para el efecto se expidió el Decreto 0134 de 18 de septiembre de 2019, con el fin de dar inicio al cierre de gobierno, conformando el grupo de trabajo responsable de la recopilación, análisis y procesamiento de la información precisa y detallada inherente a los procesos de: Informe de gestión, rendición de cuentas, y empalme.
7. Que dada la situación actual de designación del Dr. Manuel Francisco Azuero como Alcalde de Bucaramanga, se requiere ajustar el Esquema Organizacional del equipo de trabajo del cierre de gobierno y empalme, dado que originalmente él se proyectaba como el Coordinador General del Proceso de Cierre de Gobierno Municipal Actual y EMPALME, pero dada su designación y la multiplicidad de funciones y compromisos no puede continuar como coordinador general del esquema organizacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° del Decreto 0134 de 2019, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 2°: ESQUEMA ORGANIZACIONAL. El Esquema Organizacional del equipo de trabajo del cierre de gobierno y COMITÉ DE EMPALME, será el siguiente:

- a. *Coordinador General: Ana Leonor Rueda – Secretaria de Educación.*
- b. *Secretario del equipo de trabajo – Ángel Miguel Vargas Rodríguez.*
- c. *Coordinador de rendición de cuentas y publicación Informe de Gestión: Jazmin Rodríguez Céspedes – Profesional Especializado*
- d. *Coordinador empalme Inversión: Juan Manuel Gómez Padilla – Secretario de Planeación*
- e. *Coordinador empalme Funcionamiento: Jorge Enrique Rueda Forero – Secretario Administrativo*
- f. *Coordinador técnico: Andrés Fernando Ariza Cartagena – Profesional Especializado*
- g. *Asesor Temático: Jesús Rodrigo Fernández Fernández – Asesor Contratación*
- h. *Asesor Temático: Jorge Humberto Hernández Hernández. – Asesor Contratación*
- i. *Asesor Temático: Victoria Patricia Dangond Arias. – Asesora Contratación*
- j. *Asesor Temático: José Evaristo Pórtala Posada. – Asesor Contratación*
- k. *Asesor Temático: María Cristina Arenas Ruiz – Asesora Gestión Efectiva*
- l. *Asesor Temático: Iván José Vargas Cárdena – Asesor Proyectos Estratégicos*
- m. *Asesor Temático: Natalia Duran. - Asesora Proyectos Especiales.*
- n. *Asesor Temático: Eblynh Londoño Moreno. - Asesora Proyectos Urbanos*
- o. *Asesor Temático: Tatiana Paulette Becerra Londoño. - Asesora Proyectos Urbanos*
- p. *Asesor Temático: Isabel Ortiz Pérez – Consejera para las mujeres y equidad de género*
- q. *Asesor Temático: Rafael Enrique Esquiaqui Felipe – Asesor Observatorio Municipal.*

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0134 de 2019, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **15 OCT 2019**

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga